

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3**Edicto**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 166 de 2011 y acumulados de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nicolae Adrian Rosu y Constantin Burlacu contra la empresa Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

El Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero.
En Talavera de la Reina a 9 de mayo de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.-En este órgano judicial se sigue el procedimiento ejecución de títulos judiciales 166 de 2011 a instancia de Nicolae Adrian Rosu, frente a Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L., por un importe de 8.422,97 euros de principal, otros 1.000,00 euros por intereses y costas presupuestados para ejecución.

Segundo.- También en este Órgano Judicial se ha presentado ejecución a instancia de Constantin Burlacu frente a Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L., por un importe de 12.041,01 euros de principal, otros 1.000,00 euros por intereses y costas presupuestados para ejecución.

Fundamentos de derecho

Único.- De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tienda a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la ejecución seguida en este órgano judicial con el número 167 de 2011.

Notifíquese a las partes. -

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 9 de mayo de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.
N.º I.- 4967